



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Programa Anual de
Evaluación (PAE) 2024



Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)
Evaluación Específica de Desempeño
Ejercicio fiscal 2024

Propuesta de Trabajo

Evaluare, Expertos en Políticas Públicas,
S.A de C.V

Evaluación Específica de Desempeño

del Fondo de Aportaciones para la
Seguridad Pública de los Estados y
del Distrito Federal (FASP)

PAE 2024

Ejercicio Fiscal 2024

**Propuesta Técnica de Servicios
Profesionales para realizar la
Evaluación Integral (Informe
Estatad de Evaluación) del
Estado de Campeche**

03 de septiembre 2024

**Dirigida a:
Consejo Estatal de Seguridad
Pública**

Propuesta Técnica del Servicio para la realización de la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación) del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del Estado de Campeche, Ejercicio Fiscal 2024



Antecedentes

Las **Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios** o Ramo General 33 es un instrumento del Gobierno Federal mediante el cual se **transfieren recursos a los estados y municipios** para fortalecer áreas de demanda específica como educación, salud, programas alimenticios, entre otros.

Dentro de los ocho fondos que conforman el Ramo 33 se encuentra el **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)** el cual se establece anualmente en el Presupuesto de Egreso de la Federación (PEF).

El FASP tiene como objetivo **apoyar a las entidades federativas y municipios** con recursos federales para dar cumplimiento a las políticas de seguridad acordadas dentro del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Tanto la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** y la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)** establecen obligaciones para que las entidades federativas, que son responsables de designar los recursos de los fondos, cumplan con condiciones de **rendición de cuentas y transparencia**.

La **LFPRH** instauro que los **recursos federales** utilizados por los estados **deben ser evaluados por instancias externas** en el sentido de que estas constituyen **actores imparciales y transparentes** que, gracias a su experiencia, **pueden asesorar y evaluar a los programas sociales**.

Los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2024

(en adelante los Lineamientos Generales), mandatan que los **Secretariados Ejecutivos Estatales** deben evaluar las metas y los recursos asociados con los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y Subprogramas con Prioridad Nacional (SPPN), establecidos en los Proyecto de Inversión y Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP.

En este sentido, el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Campeche (CESP) debe evaluar las metas y recursos de los PPN y SPPN operados por el estado durante el ejercicio fiscal 2024. Debido a lo anterior, **Evaluare Expertos en Políticas Públicas** extiende la presente **Propuesta Técnica del Servicio para la realización de la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación) del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del Estado de Campeche, Ejercicio Fiscal 2024**



Objetivo general

Evaluar los resultados obtenidos del **cumplimiento de metas convenidas** en los **Proyectos de Inversión y Anexos Técnicos** del **Convenio de Coordinación del FASP**, con base en los **PPN y SPPN** correspondientes, asociando el avance en la aplicación de los recursos provenientes del **financiamiento conjunto** del FASP, así como el análisis de cumplimiento de los fines y propósitos para los que fueron destinados los recursos respectivos.



Metodología

La metodología propuesta para la realización de la Evaluación se apega a los **Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2024**, emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), así como a los *Términos de Referencia Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2024, Evaluación Institucional (Encuesta Institucional), Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación)* emitidos por el CESP.

En este sentido, la evaluación se desarrollará mediante una metodología cualitativa, la cual se llevará a cabo a través del uso de técnicas de trabajo de gabinete, entendida como el acopio, organización, sistematización y valoración de información normativa, documentos vinculados con el ejercicio de los recursos del FASP, información estatal y bases de datos de dependencias y documentación entregada por las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, responsables de los PPN y Subprogramas **para valorar el avance de metas y el ejercicio de los recursos del fondo.**

Para llevar a cabo lo anterior, el equipo de Evaluare propone las siguientes actividades:

Actividades propuestas para el desarrollo de la Evaluación Integral FASP



Fuente: Elaboración propia.

Actividad 1. Acompañamiento durante proceso evaluativo.

Evaluare, en su compromiso de brindar soporte y con ello potencializar decisiones eficientes en el gobierno, implementa un **mecanismo integral de acompañamiento y comunicación** durante el proceso evaluativo, con el propósito de entablar una **estrecha vinculación** con el CESP y las Unidades Responsables (UR) del fondo, para establecer de manera **transparente y de mutuo acuerdo**, las tareas y acciones del proyecto, así como para promover un flujo de información adecuado, asistencia para la resolución de dudas y una escucha activa por parte del equipo consultor.

Este mecanismo de acompañamiento y comunicación se establece como **garantía de la calidad** de la intervención de Evaluare en el desarrollo del **ejercicio evaluativo**, y se fundamenta en **tres pilares**:



Fuente: Elaboración propia.

En apego a los TdR, el equipo evaluador realizará **cuatro reuniones** una **reunión inicial**, una **reunión final** (presentación ejecutiva de resultados y **dos reuniones intermedias**, donde se presentarán los avances en la Integración del Informe Estatal de Evaluación por unidad administrativa responsable de las Instituciones de Seguridad Pública, tratar las observaciones y comentarios más significativos de la información remitida por las unidades administrativas y recomendaciones para la integración de la versión final del informe.

Actividad 2. Reunión de inicio y definición de la agenda conjunta de recopilación de información y evidencias

El equipo de Evaluare propone comenzar el proceso evaluativo mediante una **reunión de inicio** con personal del Consejo Estatal de Seguridad Pública, así como los enlaces de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, la Fiscalía General del Estado de Campeche y la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Gobierno. El objetivo de esta reunión es **presentar el plan de trabajo de la evaluación**: objetivos, metodología, entregables, cronograma de trabajo y aspectos generales del proyecto. Cabe

destacar que Evaluare acordará con el CESP, de manera anticipada, el horario y fecha de las reuniones que se celebren a lo largo del proceso.

En esta reunión el **equipo evaluador** extenderá a los responsables de la operación de los PPN y SPPN **solicitudes de información**, con la finalidad de requerir **registros administrativos, documentos oficiales**, documentos normativos, bases de datos, y demás **evidencias vinculadas** con las metas que fueron convenidas por la entidad en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación suscrito con la Federación.

Durante el proceso de recopilación y análisis continuo de los avances presentados y los medios de verificación remitidos por las Instituciones de Seguridad Pública, el equipo evaluador llevará a cabo las siguientes acciones:

1. Verificar que exista consistencia entre las respuestas de las preguntas del Anexo 2 de los Lineamiento Generales y la información presentada.
2. Verificar que exista coherencia con información de avances presentados en el Informe Estatal de Evaluación FASP 2023.
3. Analizar que sea suficiente, competente, relevante y pertinente para acreditar los avances presentados.
4. Emitir observaciones y recomendaciones.

En apego a los Lineamientos Generales y los TdR, el equipo evaluador integrará los **informes de tres cortes de información**, conforme a los avances presentados por las Unidades Responsables del fondo, de acuerdo al cronograma de los TdR:

Tabla 1. Fechas de cortes de información y evidencias para la realización de la Evaluación, de acuerdo con los Lineamientos Generales 2024 y TdR.

Corte	Corte de información
Primer corte	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
Segundo corte	Del 1 de enero de 2024 al 28 de febrero de 2025
Tercer corte	Del 1 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2025

Fuente: Lineamientos Generales, 2024.

La información solicitada estará vinculada con los requisitos del Anexo 2 de los Lineamientos Generales, los cuales corresponde a los siguientes PPN del FASP que operaron en el estado durante el ejercicio fiscal 2024:

- **PPN I.** Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- **PPN II.** Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- **PPN III.** Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- **PPN V.** Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- **PPN VI.** Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.
- **PPN VII.** Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.
- **PPN VIII.** Sistema Nacional de Información.
- **Seguimiento y evaluación.**

Como parte de la **estrategia de recolección de información**, el equipo evaluador habilitará una liga de Drive a través de la cual las UR podrán cargar las evidencias y documentación solicitadas. Asimismo, en la reunión de inicio se acordará el establecimiento de una fecha límite para la carga de la información por parte de las UR.

Actividad 3. Reuniones de trabajo con Unidades Responsables

En caso de que no se haya podido recopilar toda la información y evidencia documental necesaria, o existan preguntas relacionadas con los documentos que servirían de pruebas para solventar cualquier elemento, el equipo evaluador estará en la disponibilidad de atender dudas o comentarios, así como realizar **sesiones de trabajo con las UR correspondientes** durante las etapas de los dos cortes de información.

Actividad 4. Elaboración de las versiones preliminares y el Informe Estatal de Evaluación

Esta etapa consiste en la elaboración e integración del Informe de Evaluación, misma que será realizada con base en la evidencia documental recibida por parte de las UR.

El apego a los Lineamientos Generales y los TdR, Evaluare realizará la entrega de **tres informes**: 1) informe con información con **corte del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 (sin incluir información financiera)**, 2) informe con información con corte de **1 de enero de 2024 al 28 de febrero de 2025 y 3) Informe Estatal de Evaluación** con información con **corte del 1 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2025**.

Cabe destacar que, en caso de requerir algún tipo de ajuste en los tiempos de entrega de estos informes, **Evaluare está en la mejor disposición para apegarse a los tiempos y periodos de entrega que determine el CESP**, siempre que sean factibles para el desarrollo del proceso evaluativo.

El **Informe Estatal de Evaluación** quedará integrado por los siguientes apartados establecidos en los Lineamientos Generales:

1. **Índice:** Se incorporará la lista ordenada y numerada de los temas contenidos en el informe, así como el número que le corresponde a cada página.
2. **Introducción:** se deberá estructurar de tal forma que el consultante se familiarice con los temas que serán desarrollados y con la estructura del informe.
3. **Programas con Prioridad Nacional (PPN) y Subprogramas:** es la parte esencial del informe y deberá contener la información de los resultados en términos de: avance presupuestario relativo a la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto; cumplimiento de metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP y proyectos de inversión; esto conforme al orden y especificaciones establecidas en el Anexo 2.
4. **Conclusiones generales:** se deberá describir de manera general las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (análisis FODA), como resultado de la evaluación, así como las recomendaciones que permitan definir estrategias y líneas de acción para ser atendidas por la entidad federativa.
5. **Análisis FODA:** el equipo evaluador deberá identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) en los PPN y subprogramas.
6. **Avances del FASP en el ejercicio actual:** en este apartado de mostrarán los avances del cumplimiento de avance presupuestario y cumplimiento de metas por PPN y subprograma. La información para el análisis del presupuesto y metas serán proporcionados por el CESP a través del formato Avance Físico Financiero (AFF).
7. **Bibliografía:** se deberá indicar las referencias consultadas, artículos o documentos que sirvieron de base para la elaboración del informe, indicando la fecha y el medio de consulta.

Adicionalmente, el equipo de Evaluare realizará un análisis de las recomendaciones y hallazgos del informe final y propondrá Aspectos Susceptibles de Mejora, con la finalidad de fortalecer los resultados y la operación de cada uno de los PPN y subprogramas.

El equipo de Evaluare, tomará en consideración los siguientes requisitos:

1. Utilizar el formato del cuestionario indicado.
2. Respetar la estructura, contenido y nomenclatura de las preguntas del cuestionario.
3. Respetar el orden y numeración de cada una de las preguntas
4. Revisar y verificar que el personal responda las preguntas en su totalidad
5. Analizar previo a la entrega que la información cumpla con lo requerido en el Anexo 2 de los Lineamientos.

Se propone que tanto el **informe preliminar** como el **Informe Estatal de Evaluación** sean **proporcionados a las UR** de los PPN y Subprogramas, de manera previa, con la finalidad de que puedan **revisar su contenido y proporcionar comentarios**, observaciones o **propuestas de cambios**.

En caso de que no estén de acuerdo con el análisis realizado al respecto, **podrán solicitar una modificación**, siempre y cuando se presente **nueva evidencia documental que lo sustente**. Esto le da solidez al trabajo de evaluación y se enmarca dentro de los estándares internacionales de ética de la profesión de evaluación de programas (American Evaluation Association).

El Consejo Estatal de Seguridad Pública, verificará que el Informe Estatal de Evaluación cumpla con los apartados señalados en el artículo 25 de los Lineamientos Generales. A su vez, remitirá el informe a la Dirección General de Planeación del SESNSP y, en caso de haber observaciones, serán notificadas al equipo evaluador y tendrá que atenderse en los siguientes 7 días hábiles a partir del día siguiente de la notificación para verificar o realizar aclaraciones.

Dentro de los entregables finales, también se considerará la elaboración del **Informe Estatal de Evaluación en su versión pública**, el cual contenga la información clasificada como **reservada o confidencial**, que se proporcionada por las Instituciones de Seguridad Pública estatales, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas y demás normativa aplicable.

Posterior a la realización de las observaciones y ajustes al entregable final, Evaluare propone realizar una **reunión final con el objetivo de presentar los hallazgos principales y recomendaciones** derivadas del informe.



Entregables

El equipo de Evaluare se apegará a los tiempos y periodos de entrega que determine el CESP. En este sentido el plazo para la conclusión del servicio será a partir de la firma del contrato hasta el día viernes 14 de marzo de 2025.

Evaluare entregará los siguientes productos en las fechas de entregas mencionadas:

No.	Producto entregable	Fecha de entrega
1	Anexo 2 impreso y digital en documento portátil de Adobe (PDF) y documento editable (WORD), con corte de información del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en apego a los TdR y los Lineamientos Generales (sin incluir información financiera)	A más tardar el viernes 17 de enero de 2025
2	Informe Estatal de Evaluación 2024 impreso y en archivo electrónico en formato de documento portátil de Adobe (PDF) y documento editable (WORD), con corte de información del 1 de enero de 2024 al 28 de febrero de 2025, conforme al apartado de "Desarrollo" de los TdR y el Anexo 2 de los Lineamientos Generales	A más tardar el lunes 10 de marzo de 2025
3	Medios de verificación con corte de información de 1 de enero de 2024 al 28 de febrero de 2025, remitidos por los responsables de los PPN en archivos electrónicos, mismos que deberán estar ordenados por capítulo, sección, numeral e inciso conforme el Anexo 2.	A más tardar el lunes 10 de marzo de 2025
4	Informe Estatal de Evaluación 2024 impreso y en archivo electrónico en formato de documento portátil de Adobe (PDF) y documento editable (WORD), con corte de información del 1 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2025, conforme al apartado de "Desarrollo" de los TdR y el Anexo 2 de los Lineamientos Generales.	A más tardar el lunes 14 de abril de 2025
	Informe Estatal de Evaluación 2024 impreso y en archivo electrónico en su versión pública en formato de documento portátil de Adobe (PDF) y documento editable (WORD), con corte de información del 1 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2025, conforme al apartado de "Desarrollo" de los TdR y el Anexo 2 de los Lineamientos Generales	A más tardar el lunes 14 de abril de 2025

No.	Producto entregable	Fecha de entrega
5	Medios de verificación con corte de información de 1 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2025, remitidos por los responsables de los PPN en archivos electrónicos, mismos que deberán estar ordenados por capítulo, sección, numeral e inciso conforme el Anexo 2 de los Lineamientos Generales.	A más tardar el lunes 14 de abril de 2025



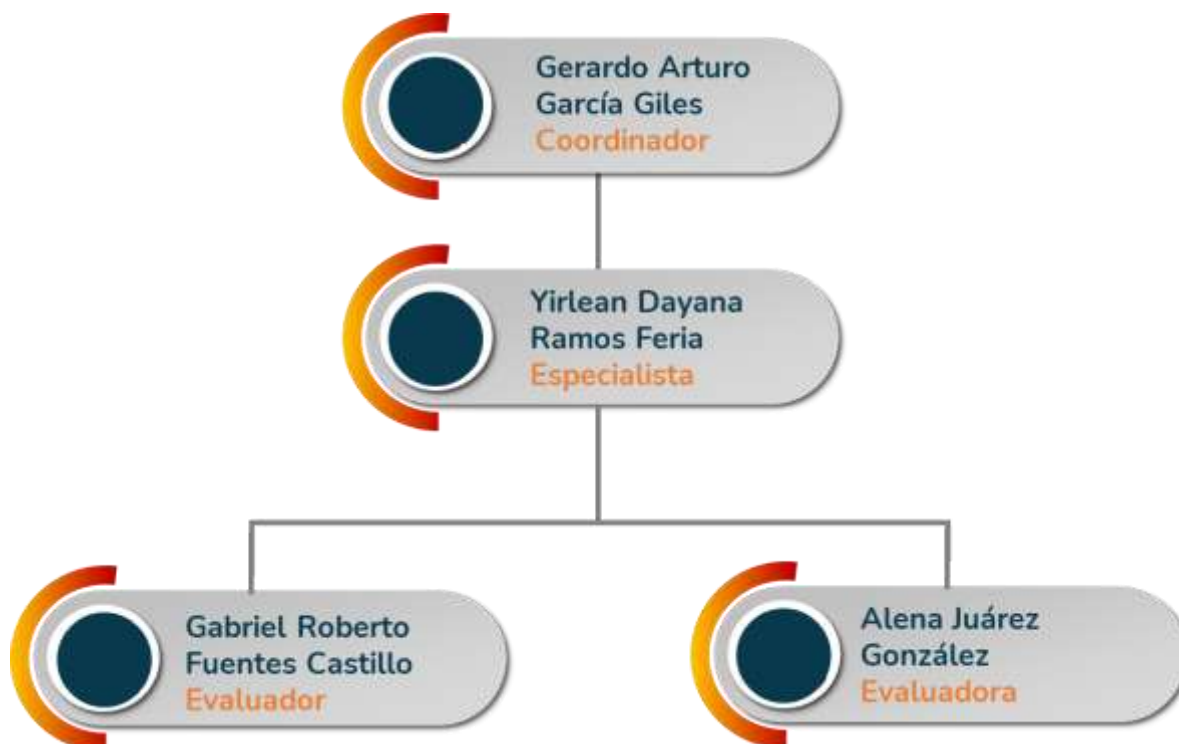
Cronograma de trabajo

Actividades	2024			2025			
	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr
1.Reunión de inicio del primer corte de información							
2.Envío de las solicitudes de información a las UR de los PPN y SPPN							
3. Recolección de información por parte de las UR (corte 1 de enero al 31 de diciembre de 2024) y entrega de información por parte del CESP.							
4.Segunda reunión							
5.Elaboración del informe preliminar del primer corte							
6.Entrega del informe preliminar con corte de información del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025 a las UR para retroalimentación							
7. Retroalimentación de UR							
8.Atención de observaciones por parte del equipo evaluador							
9.Entrega del segundo corte de información por parte del CESP							
10. Envío del primer corte de la Evaluación Integral del FASP y medios de verificación correspondiente (sin incluir información financiera) (corte 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025)							
11. Tercera reunión							
12. Entrega del tercer corte de información por parte del CESP							
13. Entrega del informe preliminar con corte de información del 1 de enero de 2024 al 28 de febrero de 2023 a las UR para retroalimentación							
14. Retroalimentación de las UR							
15. Atención de observaciones por parte del equipo evaluador							
16. Envío del segundo corte de la Evaluación Integral del FASP y medios de verificación (corte del 1 de enero de 2024 a 28 de febrero de 2025)							

Actividades	2024			2025			
	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr
17. Entrega del cuarto corte de información por parte del CESP							
18. Elaboración y entrega del Informe Estatal de Evaluación (corte del 1 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2025) en su versión preliminar.							
19. Retroalimentación de las UR							
20. Atención de observaciones por parte del equipo evaluador.							
21. Entrega de la versión final del Informe Estatal de Evaluación (corte del 1 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2025)							
22. Reunión de presentación de resultados de la Evaluación del Desempeño del FASP							



Organigrama del equipo evaluador



ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE ZARAGOZA A; 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024



PABLO ERNESTO MARTÍNEZ TORRES
ADMINISTRADOR ÚNICO
EVALUARE EXPERTOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS S.A. DE C.V.

Evaluación Específica de Desempeño

del Fondo de Aportaciones para la
Seguridad Pública de los Estados y
del Distrito Federal (FASP)

PAE 2024

Ejercicio Fiscal 2024

**Propuesta Técnica del Servicio
para la realización de la
Evaluación Institucional
(Encuesta Institucional)**

03 de septiembre 2024

Dirigida a:

**Consejo Estatal de Seguridad
Pública**

Propuesta Técnica del Servicio para la realización de la Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del Estado de Campeche, Ejercicio Fiscal 2024



Antecedentes

Las **Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios** o Ramo General 33 es un instrumento del Gobierno Federal mediante el cual se **transfieren recursos a los estados y municipios** para fortalecer áreas de demanda específica como educación, salud, programas alimenticios, entre otros.

Dentro de los ocho fondos que conforman el Ramo 33 se encuentra el **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)** el cual se establece anualmente en el Presupuesto de Egreso de la Federación (PEF).

El FASP tiene como objetivo **apoyar a las entidades federativas y municipios** con recursos federales para dar cumplimiento a las políticas de seguridad acordadas dentro del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Tanto la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** y la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)** establecen obligaciones para que las entidades federativas, que son responsables de designar los recursos de los fondos, cumplan con condiciones de **rendición de cuentas y transparencia**.

La **LFPRH** instauro que los **recursos federales** utilizados por los estados **deben ser evaluados por instancias externas** en el sentido de que estas constituyen **actores imparciales y transparentes** que, gracias a su experiencia, **pueden asesorar y evaluar a los programas sociales**.

Los *Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2024* (en adelante los Lineamientos Generales), mandatan que los **Secretariados Ejecutivos Estatales** deben evaluar las metas y los recursos asociados con los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y Subprogramas con Prioridad Nacional (SPPN), establecidos en los Proyecto de Inversión y Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP.

En este sentido, el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche (CESP) debe valorar las metas y recursos de los PPN y SPPN operados por el estado durante el ejercicio fiscal 2024. Debido a lo anterior, **Evaluare Expertos en Políticas Públicas** extiende la presente **Propuesta Técnica del Servicio para la realización de la Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del Estado de Campeche, Ejercicio Fiscal 2024.**



Objetivo general

Conocer la **percepción del personal operativo** de las **Instituciones de Seguridad Pública** del Estado de Campeche de manera aleatoria, respecto de temas relacionados con su **capacitación, evaluación y equipamiento**, así como de las condiciones generales en las que desarrollan sus actividades. En general, de aspectos asociados con la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto del FASP.





Metodología

La metodología propuesta para la realización de la Evaluación se apega a los **Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2024**, emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), así como a los *Términos de Referencia Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2024*, *Evaluación Institucional (Encuesta Institucional)*, *Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación)* emitidos por el CESP.

En este sentido, se realizará un levantamiento de información para la realización de la encuesta institucional, con base al cuestionario (instrumento) contenido en el Anexo 1 de los Lineamientos Generales, el cual será aplicado a los siguientes estratos:

1. Elementos policiales con funciones de prevención, reacción e investigación de la **SPSC**.
2. Elementos policiales con funciones de investigación de la FGE.
3. Elementos policiales con funciones de vigilancia y custodia del Sistema Penitenciario (custodios)

Para desarrollar la evaluación, el equipo de Evaluare propone desarrollar las siguientes actividades:



Actividades propuestas para el desarrollo de la Evaluación Institucional FASP



Fuente: Elaboración propia.

Actividad 1. Acompañamiento durante el proceso evaluativo.

Evaluare, en su compromiso de brindar soporte y con ello potencializar decisiones eficientes en el gobierno, implementa un **mecanismo integral de acompañamiento y comunicación** durante el proceso evaluativo, con el propósito de entablar una **estrecha vinculación** con el Consejo Estatal de Seguridad Pública y las Unidades Responsables (UR) del fondo, para establecer de manera **transparente y de mutuo acuerdo**, las tareas y acciones del proyecto, así como para promover un flujo de información adecuado, asistencia para la resolución de dudas y una escucha activa por parte del equipo consultor.

Este mecanismo de acompañamiento y comunicación se establece como **garantía de la calidad** de la intervención de Evaluare en el desarrollo del **ejercicio evaluativo**, y se fundamenta en **tres pilares**:



Fuente: Elaboración propia.

Actividad 2. Reunión de inicio e identificación y análisis de cuestionario a aplicar

El equipo de Evaluare propone comenzar el proceso evaluativo mediante una **reunión de inicio** con personal del Consejo Estatal de Seguridad Pública, así como los enlaces de la SPSC, la FGE y del Sistema Penitenciario. El objetivo de esta reunión es **presentar el plan de trabajo de la evaluación**: objetivos, metodología, entregables, cronograma de trabajo y aspectos generales del proyecto. Cabe destacar que Evaluare acordará con el Consejo Estatal de Seguridad Pública, de manera anticipada, el horario y fecha de las reuniones que se celebren a lo largo del proceso.

En esta reunión de inicio se solicitará a los enlaces de las **Instituciones de Seguridad y Procuración de Justicia** involucradas a que realicen el envío de **los listados los estados de fuerza**, al equipo evaluador, con la finalidad de hacer una **selección aleatoria de elementos** potenciales a participar en la Encuesta Institucional.

Una vez establecida la muestra seleccionada por el equipo evaluador, será remitida a las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, para que puedan validarla considerando aspectos como: **vacaciones, bajas o altos**

mandos, los cuales puedan considera la reposición de elementos que no puedan participar en el levantamiento.

Posteriormente, con base a lo establecido en los Lineamientos Generales, el equipo evaluador realizará la **identificación y análisis del cuestionario** lo que permitirá conocer las temáticas abordadas y las variables utilizadas.

Actividad 3. Diseño de estrategia para el levantamiento de información y capacitación de monitores

En apego a los TdR, el equipo de Evaluare desarrollará la encuesta Institucional mediante formularios web y entrevistas directas a los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública, con el acompañamiento del personal monitor/encuestador designado por Evaluare.

En este sentido, se propone que el levantamiento se realizará a través del uso de **tabletas electrónicas**. Este formato requiere el uso del servicio de internet inalámbrico, el cual correrá a cargo de Evaluare.

Para ello, se diseñará una **plataforma profesional** (herramienta informática) en apego al cuestionario del Anexo 1 de los Lineamientos Generales. Las características propuestas de esta plataforma profesional web son las siguientes:

1. Administración de **cuentas de usuario**.
2. **Protección de acceso** a la encuesta mediante **contraseña**.
3. **Conexión segura con el servidor** para la encuesta.
4. **Formularios en línea** de la encuesta.
5. **Validación de relaciones** de dependencia **entre preguntas** de acuerdo con las opciones de respuesta de cada pregunta a efecto que ninguna pregunta puede quedar sin contestar, a excepción de aquellas que estén condicionadas a la respuesta de otras preguntas.
6. **Notificaciones sobre preguntas obligatorias** sin contestar.

7. **Emisión de reporte foliado** de las respuestas proporcionadas por cada elemento, en formato de documento portable (Adobe PDF).
8. **Exportación de los archivos electrónicos** en formato de almacén de **datos estadísticos (XLS, IBM SPSS)**.

Se anexa una muestra de **enlace web y clave de acceso** que contiene un ejemplo del registro de las **preguntas 1, 10 y 14** del Anexo 1: <https://ml.iexe.edu.mx/maestrias/> **Usuario: encuesta.demo, contraseña: 2023.**

El formulario de la plataforma profesional considerará que todas las preguntas del instrumento presentan respuestas de opción múltiple, por lo que ninguna podrá quedar sin contestar, a excepción de aquellas que están condicionadas a las respuestas de otras preguntas.

El equipo Evaluador, enviará a la Dirección Operativa de Seguimiento y Evaluación del Consejo Estatal de Seguridad Pública credenciales acceso de prueba, para revisar la operatividad de formulario y, con esto, validarlo a efecto de que se respete la estructura, contenido y nomenclatura de las preguntas del Anexo 1.

Previo a la realización de la encuesta, **los monitores/encuestadores serán capacitados** con los siguientes objetivos:

1. Explicar las **características del FASP**.
2. Presentar los **objetivos, generalidades y particularidades de la Evaluación Institucional**.
3. Exponer la **estructura del instrumento** (cuestionario), así como su correcto llenado.
4. Presentar la **logística de levantamiento de encuestas** en los lugares asignados por las distintas dependencias.
5. Procedimientos para dar **asistencia técnica** a los elementos operativos que acuda a responder la encuesta.

Actividad 4. Levantamiento de la Encuesta Institucional

Con base en el número de encuestas a realizar, definidas en los Lineamientos Generales, se planteará la **logística de operativa del trabajo de campo**. Se definirá un **cronograma** para la aplicación de los cuestionarios que se pondrá a consideración del **Consejo Estatal de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado, Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana y la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Gobierno**.

Cabe resaltar que durante el levantamiento de información se entregarán **reportes semanales** para informar de los **avances** y de las principales **incidencias** enfrentadas en el **trabajo de campo**.

En apego a los Lineamientos Generales, Evaluare propone realizará la aplicación de encuestas considerando los tres estratos indicados en la siguiente figura:

Figura 1. Aplicación del instrumento de recolección con base en los siguientes perfiles:

 Entidad	 Policía Estatal	 Policía Ministerial	 Custodios	 Total
Campeche	303 encuestas	64 encuestas	24 encuestas	391 encuestas

El instrumento utilizado para la Encuesta Institucional tomará como base el **Anexo 1 de los Lineamientos Generales**, el cual abarca **11 temáticas y 49 preguntas**:

Figura 2. Temáticas del cuestionario (instrumento) del Anexo 1 de los Lineamientos Generales



Fuente: elaboración propia con base a los Lineamientos Generales 2024

El equipo de Evaluare, tomará en consideración los siguientes requisitos:

1. **Apego estricto al formato del cuestionario** contenido en el Anexo 1 de los Lineamientos Generales.
2. Respeto de la **estructura, contenido y nomenclatura** de las preguntas del cuestionario.
3. Respeto del **orden y numeración de cada pregunta** del cuestionario
4. Realizar la encuesta en el **periodo establecido por el SESNSP: del 01 de octubre al 02 de diciembre de 2024.**
5. **Revisar y verificar que el personal responda el cuestionario en su totalidad.**
6. **Analizar previo a la entrega** al Consejo Estatal de Seguridad Pública **que todas las preguntas correspondan a lo establecido en el Anexo 1** de los Lineamientos Generales.

Evaluare se **ajustará a los tiempos y periodos de entrega** que determine el Consejo Estatal de Seguridad Pública con respecto al periodo destinado por el SESNSP para

la realización del levantamiento, siempre que sean factibles para el desarrollo del proceso evaluativo.

Actividad 5. Captura, validación de información e Integración de la Base de Datos

Durante el levantamiento de información, Evaluare implementará **mecanismos de supervisión técnica diaria** a los **encuestadores/monitores** para garantizar la correcta aplicación de los instrumentos, así como al **dashboard de la plataforma informática** que sea habilitada para el levantamiento, con la finalidad de **supervisar el avance del trabajo de campo y asegurar la calidad y seguridad de la información recabada**.

Lo anterior, permitirá capturar la información en la **Base de Datos** la cual la cual se integrará en apego al **formato IBM SPSS** que publique el SESNSP, a más tardar el 23 de septiembre de 2024, en el siguiente sitio web: <https://www.gob.mx/sesnsn/acciones-y-programas/fondo-de-aportaciones-para-la-seguridad-publica-fasp>

Esta Base de Datos será enviada a la Consejo Estatal de Seguridad Pública, a **más tardar el 13 de diciembre de 2024**, con la finalidad de que sea **revisada y validada** para su posterior envío a la Dirección General de Planeación del SESNSP (DGP), para revisar que se apege a la estructura y nomenclatura del cuestionario y al modelo originalmente publicado.

En caso de que se presenten inconsistencias en la revisión realizada por la Dirección, el equipo evaluador las **subsancará en un plazo no mayor a 10 días hábiles** a partir de que el Consejo Estatal de Seguridad Pública notifique de manera formal las observaciones realizadas por medio físico o electrónico.

Actividad 6. Elaboración de la versión preliminar y final del Informe Ejecutivo de Resultados

Una vez que el Consejo Estatal de Seguridad Pública informe al equipo de Evaluare el cumplimiento de la estructura de la Base de Datos, se procederá a integrar la versión preliminar del Informe Ejecutivo de Resultados, el cual contendrá análisis descriptivo de los resultados obtenidos, integrando principales hallazgos y recomendaciones. El informe contendrá el **total de preguntas del instrumento** del Anexo 1, **con gráficas de frecuencia absoluta (número) y relativa (porcentaje)**.

En apego a lo establecido en los Lineamientos Generales y los TdR, Evaluare propone que esta versión contenga los siguientes apartados:

1. Introducción.
2. Nota metodológica con la descripción de la técnica y/o método utilizado para el levantamiento del cuestionario y procesamiento de la información.
3. Resultados muestrales con gráficas de frecuencia absoluta (número) y relativa (porcentajes) que abarquen todas las preguntas del cuestionario.
4. Principales hallazgos y recomendaciones específicas sobre los resultados obtenidos.
5. Conclusiones.

Este informe será enviado a las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia con la finalidad de que puedan revisarla y hacer comentarios pertinentes que **retroalimenten el análisis realizado** por el equipo evaluador, con la posibilidad de sugerir **cambios o correcciones**.

Este enfoque no solo mejora la calidad de la evaluación, sino que también se alinea con los estándares internacionales de ética en la profesión de evaluación, tal como establece la **Asociación Americana de Evaluación (AEA)**, por lo que Evaluare aplica esta **buena práctica** en todos los ejercicios evaluativos que realiza.

Una vez que el equipo evaluador atienda los cambios y correcciones que sean sugeridos, se integrará la **versión final del Informe Ejecutivo de Resultados**, el cual será enviado nuevamente a las Unidades Responsables del fondo. La estructura de este informe, será la misma que la de la versión preliminar.

Finalmente, el equipo evaluador propone realizar una **presentación ejecutiva (segunda reunión)** con las partes involucradas en la evaluación para **comunicar** los **principales resultados, hallazgos y recomendaciones** derivados del Informe Ejecutivo de Resultados.



Entregables

No	Producto	Plazo
1	Base de datos de la encuesta en formato IBM SPSS con todos los registros debidamente validados, y con la estructura y nomenclatura asignada en el cuestionario en formato electrónico.	A más tardar el lunes 16 de diciembre de 2024
2	Base de datos de la encuesta en formato hoja de cálculo XLS con todos los registros debidamente validados, y con la estructura y nomenclatura asignada en el cuestionario, conforme a lo siguiente: • Tabla de frecuencias general (1 archivo xls) • Tabla de frecuencias por estrato (Policía estatal, Policía ministerial y custodios) (3 documentos xls)	A más tardar el lunes 16 de diciembre de 2024
3	Encuestas aplicadas en formato documento portátil de Adobe (PDF), debidamente foliadas y firmadas por los elementos policiales que llenaron el mismo.	A más tardar el lunes 16 de diciembre de 2024
4	Informe Ejecutivo de Resultados de la aplicación de la encuesta institucional impreso y en formato documento portátil de Adobe (PDF) en medio electrónico, con la siguiente estructura: a) Nota metodológica con la descripción de la técnica y/o método utilizado para el levantamiento del cuestionario y procesamiento de la información; b) Resultados muestrales con las gráficas de frecuencia absoluta(número) y relativa(porcentajes)que abarquen todas las preguntas del cuestionario c) Principales hallazgos y recomendaciones específicas sobre los resultados obtenidos; y d) Conclusiones.	Una vez dictaminado y notificado oficialmente al estado por parte de la Dirección General de Planeación del SESNSP y en un tiempo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación por parte del CESP.



5	Informe Ejecutivo de Resultados versión pública de la aplicación de la encuesta institucional impreso y en formato documento portátil de Adobe (PDF) en medio electrónico, con la siguiente estructura: a) Nota metodológica con la descripción de la técnica y/o método utilizado para el levantamiento del cuestionario y procesamiento de la información; b) Resultados muestrales con las gráficas de frecuencia absoluta(número) y relativa(porcentajes)que abarquen todas las preguntas del cuestionario c) Principales hallazgos y recomendaciones específicas sobre los resultados obtenidos; y d) Conclusiones.	Una vez dictaminado y notificado oficialmente al estado por parte de la Dirección General de Planeación del SESNSP y en un tiempo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación por parte del CESP.
---	---	--

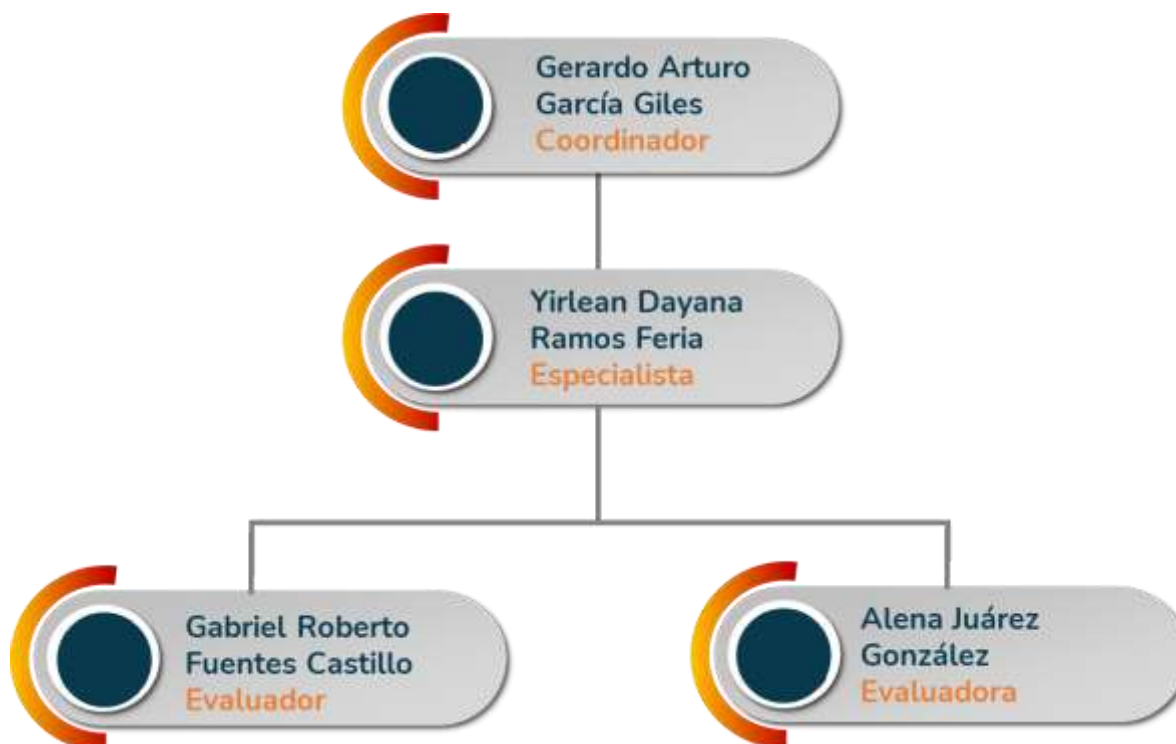


Cronograma de trabajo

Actividades	2024			
	Oct	Nov	Dic	Ene
1. Reunión de inicio con enlaces para la presentación del Plan de Trabajo Encuesta Institucional 2024				
2. Envío de listados de los estados de fuerza por parte de Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia al equipo evaluador.				
3. Selección aleatoria de elementos y validación por parte del equipo evaluador				
4. Revisión y validación de muestra por parte de las áreas responsables				
5. Levantamiento de la Encuesta Institucional 2024				
6. Conformación y entrega de la Base de Datos de la Encuesta Institucional				
7. Validación de la base de datos				
8. Integración y entrega del Informe Preliminar de Evaluación por parte del equipo evaluador.				
9. Revisión y retroalimentación del Informe Preliminar.				
10. Atención de observaciones por parte del equipo evaluador.				
11. Entrega del informe final de la Evaluación Institucional (versión empastada)				
12. Reunión de presentación ejecutiva de resultados				



Organigrama del equipo evaluador



ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE ZARAGOZA A; 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024



PABLO ERNESTO MARTÍNEZ TORRES
ADMINISTRADOR ÚNICO
EVALUARE EXPERTOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS S.A. DE C.V.